



C. Fortino Salazar Morelos
H. Ayuntamiento de Yaonáhuac
P R E S E N T E

Por este medio y con fundamento en los artículos 84, 85, 86, 87 y 88 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los artículos 12, fracción XIII y XV, 39, fracciones II y IX, 96, 97, 98, 99 y 100 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, remito a usted el **Dictamen resultante de la Verificación Diagnóstica** realizada a ese Sujeto Obligado en términos de lo establecido en **Acuerdo mediante el cual se aprueban las directrices para llevar a cabo la verificación diagnóstica establecida en el artículo tercero transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como la atención a la denuncia ciudadana por incumplimiento a las obligaciones de transparencia**, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 11 de mayo de 2017.

En este documento y sus anexos, usted podrá verificar las **áreas de oportunidad** detectadas respecto de los artículos que, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, le aplican, mismas que deberán ser atendidas tanto en su página web como en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el lapso de **20 días naturales**, a partir de la notificación del presente, haciendo del conocimiento a este Órgano Garante de manera oficial sobre el cumplimiento realizado y, en su caso, de las áreas de oportunidad que haya detectado tanto en los formatos de cada una de las fracciones aplicables, como en el manejo de la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo anterior con la finalidad de que en cuanto se lleve a cabo la segunda verificación, dichas áreas de oportunidad se encuentren solventadas por parte de ese Sujeto Obligado, cumpliendo así con lo establecido en la normatividad en materia de obligaciones de transparencia.

Esta verificación se realizó respecto de la información publicada por ese Sujeto Obligado, ya sea en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) o en su página web, por lo que deberá asegurarse que la información coincida plenamente en ambos portales, tanto en contenido como en actualización, ya que las verificaciones posteriores se realizarán de manera oficiosa por este Órgano Garante a cualquiera de



las dos plataformas o a las dos, en términos de lo establecido en el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Yaonáhuac
Inicio de evaluación (Fecha/hora)	20 de junio 2017 14:30 horas
Conclusión de evaluación (Fecha/Hora)	21 de junio 2017 10:08 horas
Medio verificado:	Portal de Transparencia y Plataforma Nacional

Puebla, Puebla a 18 de agosto de 2017

ATENTAMENTE

Gabriela Sierra Palacios
Comisionada Presidenta

Laura Marcela Cereano Ruiz
Comisionada Propietaria

Carlos German Loeschmann Moreno
Comisionado Propietario



ARTICULO 74 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERAN INFORMAR AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA LAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 77 QUE LE SON APLICABLES Y DEBERAN VERIFICAR QUE SE PUBLIQUEN EN LA PLATAFORMA NACIONAL. EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA VERIFICARA Y APROBARA, DE FORMA FUNDADA Y MOTIVADA, LA RELACIÓN DE FRACCIONES APLICABLEA A CADA SUJETO OBLIGADO.

Fracción	Recomendación:
I	Tablas de Aplicabilidad, así como de Actualización y Conservación: Los Hipervínculos deberán enlazar a la información solicitada, No al del ayuntamiento. Deberá tener la misma información en ambos portales.

OBLIGACIONES GENERALES

ARTICULO 77 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

Fracción	Recomendación:
I	El Marco Normativo: Deberá agregar la información faltante en los campos vacíos. En el campo nota deberá especificar el nombre de la persona responsable en publicar la información, y en su caso justificar la falta de datos o hipervínculos. Se deberá tener la misma información en ambos portales.
II	Estructura Orgánica completa: Deberá agregar la información faltante en los campos vacíos. En el campo nota deberá especificar el nombre de la persona responsable en publicar la información, y en su caso justificar la falta de datos o hipervínculos. Se deberá tener la misma información en ambos portales.
III	Facultades de cada área: Agregar las facultades de las áreas. Deberá agregar la información faltante en los campos vacíos. En el campo nota deberá especificar el nombre de la persona responsable en publicar la información, y en su caso justificar la falta de datos o hipervínculos. Se deberá tener la misma información en ambos portales.
IV	Metas y Objetivos de cada área: De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015, 2014, 2013, 2012. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción. Deberá tener la misma información en ambos portales.
V	Indicadores de interés público: De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015, 2014, 2013, 2012. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción. Deberá tener la misma información en ambos portales.



VI	Indicadores que miden objetivos y resultados: De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015, 2014, 2013, 2012. Se debe especificar en el campo “nota” el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción. Deberá tener la misma información en ambos portales.
VII	El directorio: Deberá agregar la información faltante en los campos vacíos. En el campo nota deberá especificar el nombre de la persona responsable en publicar la información, y en su caso justificar la falta de datos o hipervínculos. Se deberá tener la misma información en ambos portales.
VIII	Remuneración mensual bruta y neta: Agregar información del año 2016. En el campo nota deberá especificar el nombre de la persona responsable en publicar la información, y en su caso justificar la falta de datos o hipervínculos. Se deberá tener la misma información en ambos portales
IX	Gastos de representación y viáticos
IX a	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica a su ayuntamiento. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el “campo nota” asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
IX b	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica a su ayuntamiento. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el “campo nota” asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
X	El número total de plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de vacantes por nivel de puesto, por cada unidad administrativa
X a	Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS. Deberá tener la misma información en ambos portales.
X b	Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS. Deberá tener la misma información en ambos portales.
XI	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios: Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS. Deberá tener la misma información en ambos portales.
XII	Declaraciones patrimoniales: Agregar información del año en curso. Deberá agregar la información faltante en los campos vacíos. En el campo nota deberá especificar el nombre de la persona responsable en publicar la información, y en su caso justificar la falta de datos o hipervínculos. Se deberá tener la misma información en ambos portales.
XIII	Domicilio y datos de la Unidad de Transparencia: Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS. Deberá tener la misma información en ambos portales.
XIV	Convocatoria a concursos para ocupar cargos públicos y resultados



XIV a	Esta correcta la fracción, deberá hacer mención con la misma leyenda para el año 2016. Agregar en el campo nota el nombre de la persona responsable en publicar la información. Deberá tener la misma información en ambos portales.
XIV b	Esta correcta la fracción, deberá hacer mención con la misma leyenda para el año 2016. Agregar en el campo nota, el nombre de la persona responsable en publicar la información. Deberá tener la misma información en ambos portales.
XV	Programas de subsidios, estímulos y apoyos que ofrecen
XV a	Agregar información del año 2015. En el campo nota deberá especificar el nombre de la persona responsable en publicar la información, y en su caso justificar la falta de datos o hipervínculos. Se deberá tener la misma información en ambos portales
XV b	Agregar información del año 2015. En el campo nota deberá especificar el nombre de la persona responsable en publicar la información, y en su caso justificar la falta de datos o hipervínculos. Se deberá tener la misma información en ambos portales
XVI	Condiciones generales de trabajo, así como recursos públicos económicos, en especie o donativos que sean entregados a los sindicatos
XVI a	Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS. Deberá tener la misma información en ambos portales.
XVI b	Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS. Deberá tener la misma información en ambos portales.
XVII	Información curricular: De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016 y 2015. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción. Deberá tener la misma información en ambos portales.
XVIII	Listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas: De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016 y 2015. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
XIX	Servicios que ofrecen: Deberá agregar la información faltante en los campos vacíos. En el campo nota deberá especificar el nombre de la persona responsable en publicar la información, y en su caso justificar la falta de datos o hipervínculos. Se deberá tener la misma información en ambos portales
XX	Trámites, requisitos y formatos: Deberá agregar la información faltante en los campos vacíos. En el campo nota deberá especificar el nombre de la persona responsable en publicar la información, y en su caso justificar la falta de datos o hipervínculos. Se deberá tener la misma información en ambos portales
XXI	Información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental
XXI a	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015, 2014, 2013, 2012. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
XXI b	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015, 2014, 2013, 2012. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.



XXI c	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015, 2014. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
XXII	Información relativa a Deuda Pública: Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
XXIII	Montos destinados a gastos de comunicación social
XXIII a	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016 y 2015. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
XXIII b	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016 y 2015. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
XXIII c	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016 y 2015. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
XXIV	Informes de resultados de Auditorías: Agregar información de los años 2016 y 2017. Deberá agregar la información faltante en los campos vacíos. En el campo nota deberá especificar el nombre de la persona responsable en publicar la información, y en su caso justificar la falta de datos o hipervínculos. Se deberá tener la misma información en ambos portales
XXV	Resultado de la dictaminación de los estados financieros: Agregar información del año 2017. En el campo nota deberá especificar el nombre de la persona responsable en publicar la información.
XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes por cualquier motivo se le asignen recursos públicos: De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016 y 2015. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
XXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados: Agregar información del año 2015. Deberá agregar la información faltante en los campos vacíos. En el campo nota deberá especificar el nombre de la persona responsable en publicar la información, y en su caso justificar la falta de datos o hipervínculos. Se deberá tener la misma información en ambos portales. El hipervínculo deberá enlazar a la información solicitada no al sitio web de su municipio.
XXVIII	Resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza
XXVIII a	Agregar información del año 2015 y 2017. Deberá agregar la información faltante en los campos vacíos. En el campo nota deberá especificar el nombre de la persona responsable en publicar la información, y en su caso justificar la falta de datos o hipervínculos. Se deberá tener la misma información en ambos portales. El hipervínculo deberá enlazar a la información solicitada no al sitio web de su municipio.
XXVIII b	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
XXIX	Informes que por disposición legal se generen: Agregar información del año 2017. Deberá agregar la información faltante en los campos vacíos. En el campo nota deberá especificar el nombre de la persona responsable en publicar la información, y en su caso justificar la falta de datos o hipervínculos.



	Se deberá tener la misma información en ambos portales.
XXX	Estadísticas que se generen en cumplimiento de sus facultades, competencias y funciones: De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016 y 2015. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero: De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015, 2014, 2013, 2012. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
XXXII	Padrón de proveedores y contratistas: Deberá agregar la información faltante en los campos vacíos. En el campo nota deberá especificar el nombre de la persona responsable en publicar la información, y en su caso justificar la falta de datos o hipervínculos. Se deberá tener la misma información en ambos portales Verificar que los hipervínculos enlacen a l información solicitada NO al del ayuntamiento.
XXXIII	Convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado: Agregar información del año 2017. Deberá especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
XXXIV	Inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad
XXXIV a	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017 y 2016. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
XXXIV b	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017 y 2016. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
XXXIV c	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017 y 2016. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
XXXIV d	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017 y 2016. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
XXXIV e	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017 y 2016. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
XXXIV f	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017 y 2016. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
XXXIV h	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017 y 2016. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
XXXV	Las recomendaciones emitidas por órganos garantes de los Derechos Humanos
XXXV a	Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable



	de generar la información en la columna de NOTAS.
XXXV b	Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
XXXV c	Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
XXXVI	Las resoluciones y laudos: Agregar información del año 2016. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
XXXVII	Mecanismos de participación ciudadana: Agregar información del año 2017. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
XXXVIII	Los programas que ofrecen
XXXVIII a	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016 y 2015. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
XXXVIII b	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016 y 2015. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
XXXIX	Actas y resoluciones del Comité de Transparencia
XXXIX a	Agregar información del año 2016. Deberá especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
XXXIX b	Agregar información del año 2016. Deberá especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
XXXIX c	Agregar información del año 2016. Deberá especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
XXXIX d	Agregar información del año 2016. Deberá especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
XL	Evaluaciones y encuestas realizadas con recursos públicos
XL a	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017 y 2016. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
XL b	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017 y 2016. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
XLI	Estudios financiados con recursos públicos
XLI a	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016 y 2015. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
XLI b	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016 y 2015. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.



XLII c	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016 y 2015. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
XLII d	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016 y 2015. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
XLII	Listado de jubilados y pensionados
XLII a	Agregar información del año 2016. Deberá especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
XLII b	Agregar información del año 2016. Deberá especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
XLII	Ingresos recibidos por cualquier concepto
XLIII a	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016 y 2015. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
XLIII b	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016 y 2015. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
XLIV	Donaciones hechas a terceros en dinero o especie
XLIV a	Agregar información del año 2016. Deberá especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
XLIV b	Agregar información del año 2016. Deberá especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
XLV	Catálogo de disposición, guía de archivos e instrumentos archivísticos y documentales de conformidad con la Norma: Agregar información del año 2017. Deberá especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
XLVI	Actas y sesiones ordinarias y extraordinarias de los Consejos Consultivos:
XLVI a	Agregar información del año 2016. Deberá especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
XLVI b	Agregar información del año 2016. Deberá especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
XLVII	Intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación: Si bien es cierto que la fracción no le aplica, también lo es que deberá manifestarlo en su tabla de aplicabilidad correspondiente, en el campo nota, así como el nombre del funcionario responsable en publicar la información.
XLVIII	Cualquier otra información que sea de utilidad
XLVIII a	Agregar información del año 2017. Deberá especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
XLVIII b	Agregar información del año 2017. Deberá especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
XLVIII c	Agregar información del año 2017. Deberá especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
XLVIII d	Agregar información del año 2017.



	Deberá especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
XLIX	Las demás que establezca la legislación vigente: Agregar información del año 2017. Deberá especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.

ARTÍCULO 78 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

PODER EJECUTIVO Y AYUNTAMIENTOS

Fracción	Recomendación
I	El Plan Estatal de Desarrollo: De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica a su ayuntamiento. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
II	El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de recursos:
II	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017-2011, 2011-2005, 2005-1999. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
II Bis	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017-2011, 2011-2005, 2005-1999. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
III	Listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas: De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017 (2011-2017). Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
IV	Nombre, denominación o razón social y clave del RFC a los que le hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal y sus montos:
IV	Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
IV b	Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
V	Fedatarios Públicos
V a	Si bien es cierto que la fracción no le aplica, también lo es que deberá manifestarlo en su tabla de aplicabilidad correspondiente, en el campo nota, así como el nombre del funcionario responsable en publicar la información.
V b	Si bien es cierto que la fracción no le aplica, también lo es que deberá manifestarlo en su tabla de aplicabilidad correspondiente, en el campo nota, así como el nombre del funcionario responsable en publicar la información.
V c	Si bien es cierto que la fracción no le aplica, también lo es que deberá manifestarlo en su tabla de aplicabilidad correspondiente, en el campo nota, así como el nombre del funcionario responsable en publicar la información.



VI	Información detallada de los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico
VI a	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016 y 2015. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
VI b	Si bien es cierto que la fracción no le aplica, también lo es que deberá manifestarlo en su tabla de aplicabilidad correspondiente, en el campo nota, así como el nombre del funcionario responsable en publicar la información.
VI c	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016 y 2015. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
VI d	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016 y 2015. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
VI e	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016 y 2015. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
VI f	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016 y 2015. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
VII	Disposiciones administrativas: Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.

ARTICULO 83 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA
AYUNTAMIENTOS

Fracción	Recomendación:
I	El contenido de las gacetas municipales: Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
II	Las Actas de las Sesiones de Cabildo, los controles de asistencia de los integrantes y el sentido de las votaciones
II	Agregar ejercicio del año 2017. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
II Bis	Los hipervínculos deberán enlazar a la información solicitado, NO al del municipio.
III	Las cantidades recibidas por concepto de recursos propios: Deberá agregar la información faltante en los campos vacíos. En el campo nota deberá especificar el nombre de la persona responsable en publicar la información, y en su caso justificar la falta de datos o hipervínculos. Se deberá tener la misma información en ambos portales.
IV	Los indicadores de los servicios públicos que presten: Deberá agregar la información faltante en los campos vacíos.



	En el campo nota deberá especificar el nombre de la persona responsable en publicar la información, y en su caso justificar la falta de datos o hipervínculos. Se deberá tener la misma información en ambos portales.
V	El calendario de las actividades culturales, deportivas y recreativas: Agregar información del ejercicio 2017. Deberá agregar la información faltante en los campos vacíos. En el campo nota deberá especificar el nombre de la persona responsable en publicar la información, y en su caso justificar la falta de datos o hipervínculos. Se deberá tener la misma información en ambos portales.
VI	Los Planes Municipales de Desarrollo: De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017 (2011-2017), (2005-2011), (1999-2005). Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
VII	Los Indicadores de los servicios públicos que presten: Repetida en la Fracción IV